



11 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME REGIÓN DE AYSÉN

CONSULTA INDÍGENA SOBRE MATERIAS A REGULAR EN ÁREAS
PROTEGIDAS Y SITIOS PRIORITARIOS, EN EL MARCO DE LA LEY 21.600

ANA I. VELASQUEZ FUENTEALBA



ÍNDICE

CAPÍTULO 1 – INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA

1.1 Determinación de Procedencia de la Consulta	3
1.2 Resolución de Inicio del Proceso	3
1.3 Convocatoria a Comunidades y Organizaciones Indígenas	4
1.4 Publicidad y Difusión del Proceso	5
1.5 Comunicaciones Iniciales con Melinka	5
1.6 Conformación de los Equipos y Roles Internos	5
1.7 Principios Rectores de la Etapa Inicial	6
1.8 Cierre de la Etapa de Inicio	6

CAPÍTULO 2 – ETAPA DE PLANIFICACIÓN

2.1 Información Preliminar Entregada	7
2.2 Roles y Funciones	9
2.3 Metodología de Trabajo por Locación	6
• La Junta	
• Chile Chico	
• Cochrane	
• Villa Cerro Castillo	
• Puerto Aysén	
• Puerto Cisnes / Puerto Gala	
• Melinka	
• Coyhaique	
2.4 Principios Comunes en Toda la Región	10

CAPÍTULO 3 – ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

3.1 Información Entregada en Todas las Localidades	12
3.2 Relato Territorial de la Etapa de Entrega de Información	13
3.2.1 Puerto Aysén	13
3.2.2 Puerto Cisnes / Puerto Gala	14
3.2.3 Melinka	14
3.2.4 Cochrane	16
3.2.5 Coyhaique	16
3.2.6 Villa Cerro Castillo	16

CAPÍTULO 4 – ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

4.1 Participación de Asesores	18
4.2 Reuniones de Deliberación Interna por Localidad	19
4.2.1 Cochrane	19
4.2.2 Coyhaique	20
4.2.3 Puerto Aysén – Islas Huichas	20
4.2.4 Villa Cerro Castillo	21
4.2.5 Puerto Cisnes	22

CAPÍTULO 5 – ETAPA DE DIÁLOGO REGIONAL

5.1 Preparación de la Jornada	23
5.2 Convocatoria	23
5.3 Desarrollo del Diálogo Regional	24
5.3.1 Apertura y Contextualización	24
5.3.2 Intercambios Técnicos y Políticos	24
5.4 Consensos Regionales	25
5.5 Aprobación del Acta y Cierre	26

CAPÍTULO 6 – SISTEMATIZACIÓN REGIONAL DEL PROCESO

6.1 Descripción Detallada del Proceso	27
6.1.1 Marco normativo y metodológico	27
6.1.2 Secuencia cronológica	27
6.1.3 Actores involucrados	28
6.1.4 Avances y dificultades	28
6.2 Tablas de Síntesis	29
6.2.1 Planificación	29
6.3 Análisis de Resultados	31
6.4 Conclusiones	32

CAPÍTULO 1 – INICIO DE LA CONSULTA INDÍGENA

La Consulta Indígena de la Región de Aysén sobre los Reglamentos de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios asociados a la Ley 21.600 se enmarca en las obligaciones del Estado de Chile de garantizar la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que afecten directamente sus derechos colectivos, conforme al Convenio N°169 de la OIT, el Decreto Supremo N°66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Norma de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.

Este capítulo describe el origen formal de la consulta, su determinación de procedencia, los instrumentos administrativos que dieron inicio al proceso y las principales comunicaciones públicas dirigidas a las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de la región.

1.1 Determinación de Procedencia de la Consulta

El proceso se originó en la obligación legal del Ministerio del Medio Ambiente de consultar a los pueblos indígenas respecto de dos reglamentos claves de la Ley 21.600:

1. Reglamento de Áreas Protegidas.
2. Reglamento de Sitios Prioritarios para la Conservación.

Ambos reglamentos afectan directamente los derechos, modos de vida, territorios, usos ancestrales y prácticas culturales de las comunidades y asociaciones indígenas de la Región de Aysén.

Por lo tanto, su elaboración requiere una consulta indígena obligatoria, previa, informada, de buena fe y con miras a llegar a acuerdos, conforme al artículo 6 del Convenio 169. El Ministerio determinó formalmente la procedencia de la Consulta a nivel nacional y comunicó a las regiones la obligación de iniciar el proceso mediante la constitución de equipos técnicos y administrativos para su ejecución.

1.2 Resolución de Inicio del Proceso

El proceso de Consulta Indígena comenzó oficialmente con la dictación de la Resolución Exenta que Inicia el Proceso de Consulta Indígena, la cual:

- Establece los reglamentos materia de consulta;

- Define los objetivos y alcances del proceso;
- Instruye la ejecución conforme a las cinco etapas del DS N°66;
- Mandata a las Secretarías Regionales Ministeriales a implementar el procedimiento en sus territorios;
- Ordena la coordinación con el MDSF para efectos metodológicos.

La SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén creó un equipo responsable compuesto por profesionales del área de Participación Ciudadana y Biodiversidad y Recursos Naturales para conducir el proceso en el territorio regional.

1.3 Convocatoria a Comunidades y Organizaciones Indígenas

La convocatoria regional se realizó utilizando los canales formales definidos por el DS N°66:

a) Comunicaciones directas a comunidades y asociaciones inscritas

Se enviaron comunicaciones oficiales a todas las comunidades y asociaciones de la región inscritas en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas del MDSF, informando:

- Inicio del proceso;
- Tema de la consulta;
- Propósito de la etapa de Planificación;
- Invitación a designar representantes;
- Fechas y lugares de las primeras reuniones.

Esta convocatoria formal es consistente con el principio de publicidad y acceso a la información exigido por el Convenio 169.

b) Envío de Cartas Certificadas (2024)

El proceso incorporó el envío de cartas certificadas a las comunidades indígenas, quedando registrado en el archivo “Cartas Certificadas Aysén 2024–2025”.

c) Correos Electrónicos Formales (y refuerzo vía whatsApp)

Desde la SEREMI se remitieron convocatorias y confirmaciones vía correo electrónico institucional a todas las comunidades, asegurando un canal permanente de comunicación, lo cual además fue reforzado vía mensaje WhatsApp. Ambas vías de comunicación fueron acordadas en la etapa de planificación del proceso con las distintas comunidades para contar con una mejor y rápida comunicación

1.4 Publicidad y Difusión del Proceso

Para asegurar la transparencia del proceso y el cumplimiento del estándar de publicidad, se utilizaron múltiples mecanismos:

- Publicación de la resolución de inicio en los canales institucionales;
- Envío de antecedentes por correo electrónico a representantes;
- Coordinación con el INDH para acompañamiento y observación;
- Preparación de invitaciones digitales, enviadas por WhatsApp y correo electrónico;
- Difusión vía redes sociales de la Seremía y enlaces radiales, durante la etapa de convocatoria del proceso.

A medida que avanzaron las etapas, la SEREMI elaboró invitaciones para reuniones de Planificación y Entrega de Información. Estas acciones buscaron asegurar que cada comunidad recibiera con claridad los objetivos, etapas y expectativas del proceso.

1.5 Comunicaciones Iniciales con Melinka,

Desde el inicio se mantuvo comunicación con representantes de Melinka (una de las locaciones más aisladas del proceso en la región), incluyendo:

- Envío de la convocatoria formal a la etapa de planificación;
- Recordatorios sucesivos;
- Reenvío de material informativo;
- Confirmación de recepción de documentos;
- Ajustes de horario;
- Invitación al proceso vía Zoom cuando las condiciones geográficas imposibilitaban reuniones presenciales.

Esta evidencia demuestra que el Estado adoptó medidas de **acompañamiento reforzado** para territorios con mayores dificultades de conectividad, garantizando así el principio de participación efectiva.

1.6 Conformación de los Equipos y Roles Internos

Para ejecutar la consulta en la región, la SEREMI estableció un equipo técnico encargado de:

- Coordinar las reuniones de Planificación, Entrega de Información y Diálogo;
- Elaborar y distribuir materiales informativos;
- Asegurar la trazabilidad documental del proceso (actas, listas, comunicaciones);
- Gestionar logística territorial;

- Acompañar a las comunidades sin intervenir en contenidos (principio de no injerencia).

Este equipo mantuvo comunicación permanente con el nivel central del MMA, garantizando alineación con el estándar metodológico.

1.7 Principios Rectores de la Etapa Inicial

La etapa de inicio se guió por los principios del Convenio 169 y del D.S N°66/2013:

- **Buena fe:** diálogo respetuoso y transparente;
- **Oportunidad:** información entregada antes de decisiones finales;
- **Culturalmente pertinente:** adaptaciones a territorios costeros, rurales o urbanos;
- **Autonomía indígena:** las comunidades definen sus posiciones sin intervención estatal;
- **Participación efectiva:** condiciones materiales y logísticas adecuadas;
- **Transparencia:** actas, comunicaciones y documentos disponibles y trazables.

1.8 Cierre de la Etapa de Inicio

Concluida esta fase, las comunidades y asociaciones indígenas de toda la región contaban con:

- Conocimiento del objeto de la consulta;
- Información normativa pertinente;
- Espacios convocados formalmente para participar;
- Medios de comunicación directa con el equipo regional;
- Certeza del cronograma y metodología.

Esto permitió avanzar con legitimidad a la Etapa de Planificación, desarrollada en el Capítulo 2.

CAPÍTULO 2: ETAPA DE PLANIFICACIÓN

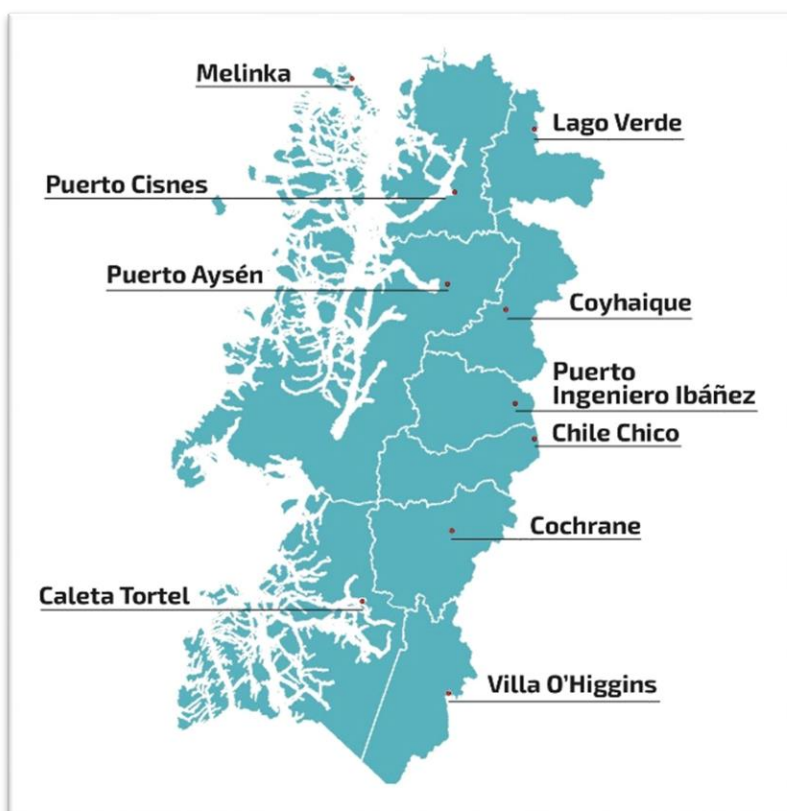
La Etapa de Planificación del proceso de Consulta Indígena, realizada entre noviembre y diciembre de 2024, tuvo por objetivo identificar a los intervinientes, entregar información preliminar, acordar metodologías de participación y establecer bases para el desarrollo de las etapas posteriores, conforme al Convenio 169 de la OIT y al D.S N° 66/2013.

A continuación, se presentan los resultados de esta etapa por localidad, para mantener la trazabilidad territorial y la coherencia intercultural del proceso.

2.1. Información Preliminar Entregada

- Objetivo de la consulta indígena según Convenio 169 de la OIT;
- Naturaleza y alcance de la medida administrativa (Reglamento de Áreas Protegidas y Reglamento de Sitios Prioritarios);
- Descripción de la institucionalidad ambiental, la Ley 21.600 y el futuro SBAP;
- Etapas del proceso de consulta según D.S N° 66/2013;
- Contenidos técnicos de biodiversidad, categorías de áreas protegidas, instrumentos de manejo y participación en la gestión de las Áreas Protegidas.

Esta información preliminar fue presentada de manera uniforme en todas las localidades en las que se definió trabajar esta consulta:



Locación	Puerto Aysén / Islas Huichas
Fecha	20/11/2024
Lugar	Biblioteca Municipal

Locación	Villa Cerro Castillo / Bahía Murta
Fecha	21/11/2024
Lugar	Sede Junta de Vecinos

Locación	Puerto Cisnes / Puerto Gala
Fechas	25 y 26 de noviembre 2024
Lugar	Biblioteca Pública

Locación	La Junta / Puyuhuapi / Raúl Marín Balmaceda
Fecha	03/12/2024
Lugar	Espacio Comunitario, Antonio Varas s/n

Locación	Chile Chico
Fecha	10/12/2024
Lugar	Delegación Presidencial Provincial, Bernardo O'Higgins 192

Lugar	Cochrane
Fecha	12/12/2024
Lugar	Municipalidad de Cochrane (Salón Azul)

Lugar	Coyhaique
Fecha	14/12/2024
Lugar	Sede Rakiduantum

Lugar	Melinka
Fecha	19/12/2024
Lugar	Biblioteca Municipal

La presentación preliminar aclaró dudas sobre:

- Restitución de usos tradicionales;
- Rol de municipalidades;
- Protección de sitios arqueológicos;
- Concesiones y permisos;
- Actividades turísticas;
- Criterios de declaración de áreas protegidas;
- Efectos en la pesca artesanal y actividades productivas.

2.2. Roles y Funciones

Se establece en todas las actas que:

Secretario Regional Ministerial del MMA – Yoal Díaz Reyes

- Responsable general del proceso;
- Entrega de información preliminar y técnica.

Equipos Profesionales del MMA

- Biodiversidad: Presentación técnica de Materias Reglamentarias;
- PAC: Coordinación logística y administrativa, convocatoria oficial;
- Apoyo profesional desde SEREMI: Toma de acta, lectura y validación.

Representantes Indígenas

- Intervenientes legítimos del proceso;
- Planteamiento de observaciones, preocupaciones y acuerdos;
- Toma de decisiones internas;
- Nombramiento de responsables de comunicación.

Asesores Eventuales

Se dejó la puerta abierta a su incorporación durante Deliberación Interna, según decisión de cada territorio.

2.4. Metodología de Trabajo Consensuada por Locación

Cada territorio definió metodologías acordes a su realidad.

La Junta

Sin quórum para acuerdos, pero se establecen compromisos formales:

- Participación en la Etapa de Entrega de Información en Puerto Cisnes;
- Envío previo de recordatorio y presentación;
- Consulta formal a otras organizaciones del territorio;
- Finalmente, no se sumaron a Puerto Cisnes y no formaron parte de la consulta (correos y llamadas no fueron respondidos).

Chile Chico

- Participación condicionada a consulta en asamblea interna;
- Se acuerda no firmar acta, pero sí lista de asistencia;
- Se establece continuar solo tras validación comunitaria (finalmente, hechas las consultas a sus bases, no continuaron en el proceso).

Cochrane

- Identificación de intervinientes;
- Metodología acordada para Entrega de Información;
- Validación de mecanismos de comunicación.

Villa Cerro Castillo

- Acuerdos sobre participación;
- Material previo ordenado;
- Participación de niños y familias según actividades futuras;
- Identificación de temas críticos: turismo, acceso al Parque Villa Cerro Castillo, presencia del Estado, protección cultural.

Puerto Aysén

- Aprobación de responsables de contacto por organización;
- Definición de metodología de toma de decisiones;
- Validación de fecha propuesta para Entrega de Información.

Puerto Cisnes

- Revisión de tabla de materias en dos jornadas;

- Identificación de temas sensibles (sitios arqueológicos, pesca artesanal);
- Acuerdo para Entrega de Información el 8 de febrero de 2025.

Melinka

- Revisión conjunta de materias preliminares;
- Definición de mecanismos de comunicación comunitaria;
- Validación de representantes.

Coyhaique

- Criterios de contacto;
- Mecanismos de difusión;
- Toma de decisiones.

Principios Comunes en Toda la Región

De la revisión completa de actas:

- Toma de acuerdos por consenso o mayoría según cada territorio;
- Validación de listas y actas en cada sesión;
- Confirmación de responsables de contacto por organización;
- Registro obligatorio de asistencia;
- Acuerdo sobre lectura de actas y firma posterior;
- Acuerdos sobre fechas de Entrega de Información por territorio;
- No se tomarán fotografías.

CAPÍTULO 3: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

La Etapa de Entrega de Información del proceso de Consulta Indígena tiene como propósito garantizar que las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas cuenten con toda la información necesaria para comprender la medida administrativa, sus fundamentaciones, alcance y posibles implicancias.

Esta etapa se desarrolló en la Región de Aysén entre enero y febrero de 2025, con reprogramaciones para julio–agosto en los casos en que no hubo quórum (Puerto Cisnes y Melinka).

De acuerdo con el D.S N° 66/2013, esta etapa contempla:

1. Presentación oficial de la medida administrativa y sus motivos;
2. Exposición técnica completa de los contenidos sujetos a regulación en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios;
3. Espacio de diálogo inicial, en el que las organizaciones plantean dudas, observaciones y comentarios;
4. Definición conjunta del periodo de deliberación interna.

La información presentada fue común en todas las localidades y se estructuró en torno a las materias reglamentarias de la Ley 21.600.

3.1. Información Entregada en Todas las Localidades

En todas las reuniones, el Seremi del Medio Ambiente expuso:

a) Naturaleza de la medida administrativa

- Elaboración del Reglamento de Áreas Protegidas;
- Elaboración del Reglamento de Sitios Prioritarios.

b) Motivos que Justifican la Medida

- Necesidad de dotar al SBAP de instrumentos claros de conservación;
- Armonización normativa en la protección de ecosistemas relevantes;
- Reconocimiento e incorporación del uso consuetudinario indígena.

c) Alcance e Implicancias de la Medida

Tal como se detalla en las actas, la información presentada incluye materias como:

- Declaración, modificación y desafectación de áreas protegidas (art. 65–66);
- Sitios prioritarios y criterios para declararlos (art. 29);
- Gestión de áreas protegidas y participación en el sistema (art. 70);
- Concesiones y permisos (arts. 80, 82, 83, 84, 85);
- Planes de manejo (art. 72);
- Áreas de conservación de pueblos indígenas (art. 56 letra y art. 62);
- Infracciones (arts. 115–116).

3.2. Relato territorial de la Etapa de Entrega de Información

3.2.1. PUERTO AYSÉN – 12 de febrero de 2025

Lugar:

La reunión se realizó en la Casa de la Cultura de Puerto Aysén, contando con representantes de todas las comunidades y asociaciones previamente identificadas en planificación.

Desarrollo de la reunión:

El Seremi entrega una síntesis de los acuerdos de planificación y expone los objetivos de la etapa. Posteriormente:

- Se presenta la PPT oficial del MMA, que aborda las materias sujetas a consulta: creación y modificación de áreas protegidas, criterios para sitios prioritarios, áreas de conservación indígena, permisos, concesiones y planes de manejo.
- Las organizaciones formulan preguntas que quedan registradas en acta. Entre ellas:
 - Reconocimiento del uso consuetudinario;
 - Procedimientos para declarar o desafectar áreas protegidas;
 - Compatibilidad entre pesca artesanal y áreas protegidas;
 - Traslado de competencias desde CONAF al SBAP;
 - Protección de sitios culturales.

Resultado:

Se acuerda realizar la Deliberación Interna desde el 1 al 30 de abril 2025.

3.2.2. PUERTO CISNES (Puerto Gala) – 1 de agosto de 2025

Lugar:

La reunión de Entrega de Información programada para la localidad de Puerto Cisnes no pudo llevarse a cabo en la fecha inicialmente prevista, debido a la falta de quórum. La actividad se encontraba convocada para el sábado 08/02/2025, en dependencias de la Escuela Guido Gómez. Sin embargo, sólo asistieron dos personas, lo que imposibilitó el desarrollo formal de la sesión conforme a los criterios establecidos para la fase.

En consideración a lo anterior, y atendiendo a la solicitud de las propias comunidades, se coordinó una nueva convocatoria para la fase de Entrega de Información. Esta se realizó el 01/08/2025, en la Biblioteca Municipal de Puerto Cisnes, contando en esta oportunidad con participación presencial y con la conexión virtual de representantes de Puerto Gala, quienes solicitaron sumarse de manera remota para asegurar su presencia en el proceso.

Desarrollo de la reunión:

El equipo SEREMI expone la PPT institucional (materias SBAP), destacando temas relevantes para el territorio:

- Declaración y criterios de sitios prioritarios;
- Efectos de la creación de áreas protegidas sobre actividades económicas;
- Participación de comunidades en gestión de áreas protegidas;
- Acceso a recursos costeros y pesqueros.

Principales observaciones:

- Comunidad plantea preocupación por los tiempos reales de declaratoria de sitios prioritarios;
- Se solicita claridad sobre impactos de la salmonicultura;
- Preguntas sobre traspaso institucional desde CONAF al SBAP;
- Preocupación sobre señalización y zonificación de sitios culturales.

Resultado

Durante esta sesión reprogramada se llevó a cabo la presentación completa del contenido exigido para la Fase de Entrega de Información, asegurando que las personas participantes accedieran a todos los antecedentes técnicos, jurídicos y procedimentales.

En el mismo encuentro, y tras un análisis conjunto de tiempos, distancias y condiciones territoriales de participación, las comunidades de Puerto Cisnes y Puerto Gala manifestaron

su preferencia por realizar la Fase de Deliberación Interna de manera separada, con el fin de facilitar los procesos de diálogo comunitario propios de cada territorio.

A solicitud de las y los participantes, se definió que cada localidad contara con un asesor técnico independiente, quien acompañara y apoyara el desarrollo de la deliberación internamente, garantizando que ambos territorios dispongan de las condiciones necesarias para avanzar adecuadamente en esta fase del proceso de Consulta Indígena.

3.2.3. MELINKA – 31 de julio de 2025 (remoto)

Lugar:

Reprogramada por falta de quórum el 6/02/2025.

Participan comunidades de Repollal Alto y Bajo en modalidad virtual.

Desarrollo:

- Se revisan los acuerdos metodológicos;
- Se presenta toda la información técnica (reglamentos, sitios prioritarios, concesiones, etc.).
- Se abre diálogo sobre impactos en actividades tradicionales:
 - recolección marina,
 - pesca artesanal,
 - conservación del archipiélago.

Resultado

La Etapa de Entrega de Información en Melinka se desarrolló en tres momentos sucesivos, de acuerdo con las necesidades expresadas por las propias comunidades y las condiciones territoriales.

El primer encuentro se realizó el 19 de diciembre, en el marco del proceso de Consulta Indígena del Reglamento de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios. En dicha reunión se revisaron los contenidos preliminares de la medida y, a solicitud de las y los asistentes, se acordó fijar una nueva instancia de entrega de información para garantizar una participación más amplia y en mejores condiciones logísticas. Conforme a ese acuerdo, se convocó a una nueva jornada para el 6 de febrero, en el Salón Cultural Municipal de Melinka. Sin embargo, a esta reunión asistieron únicamente dos personas, situación que fue informada posteriormente a las comunidades y organizaciones del territorio.

Atendiendo a las peticiones expresadas por dirigentas locales y a las dificultades de conectividad terrestre y marítima que enfrentan las comunidades insulares, se accedió a

realizar una tercera instancia de entrega de información, esta vez en modalidad virtual, el 31 de julio, con el propósito de asegurar que todos los contenidos relevantes del proceso pudieran ser recibidos y revisados por las organizaciones que manifestaron interés en participar. Tras finalizar esa sesión, el acta fue remitida a las y los participantes para su revisión y validación.

No se recibieron observaciones de la mayoría de las organizaciones convocadas. Sólo se recibió una comunicación formal, enviada por la Sra. Yesica Leviñanco, presidenta de la Comunidad CONCHAL, quien manifestó su desacuerdo con el acta remitida y señaló su posición respecto del desarrollo de la reunión virtual y de la representatividad de quienes participaron. Su carta fue debidamente respondida por el Seremi del Medio Ambiente, precisando los alcances normativos del proceso y reafirmando el compromiso institucional con la transparencia y la buena fe.

Con ello, la SEREMI del Medio Ambiente dio por cumplida la etapa de entrega de información en Melinka, consolidando en el expediente las actas, comunicaciones y observaciones recibidas.

3.2.4. COCHRANE – 14 de febrero de 2025

Lugar:

Se realiza la reunión en el **Mercado Municipal (2do piso)**.

Desarrollo:

La tabla del acta registra observaciones vinculadas a:

- Criterios de declaración de áreas protegidas;
- Planes de manejo y su actualización;
- Problemas con infraestructura turística dentro de áreas protegidas;
- Necesidad de incorporar conocimientos tradicionales en la gestión.

Resultado:

Se acuerda realizar deliberación interna entre marzo y abril 2025.

3.2.5. COYHAIQUE – 16 de febrero de 2025

Lugar:

Reunión realizada en la Sede Rakiduantum.

Desarrollo

- Revisión detallada de las materias de la Ley 21.600;

- Amplio intercambio con comunidades urbanas e interurbanas.

Observaciones relevantes:

- Necesidad de reconocer plantas medicinales y prácticas tradicionales;
- Interés en participar en Consejos Consultivos de Áreas Protegidas;
- Solicitud de asegurar acceso a bosques, senderos y cursos de agua para actividades culturales.

Resultado: Se acuerda realizar deliberación interna en marzo de 2025.

3.2.6. VILLA CERRO CASTILLO – 24 de enero de 2025

Lugar:

Reunión en la **Residencial Janito, carretera Austral 207.**

Desarrollo:

Durante la reunión:

- Se expone el marco normativo y los contenidos de los reglamentos;
- Organizaciones plantean temas como:
 - control de especies exóticas;
 - actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Cerro Castillo;
 - concesiones turísticas;
 - protección de sitios culturales;
 - turismo en el Parque Nacional Cerro Castillo.

Resultado

Se definen fechas para la deliberación interna y el diálogo (marzo y abril de 2025).

CAPÍTULO 4 – ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

La etapa de Deliberación Interna tuvo como finalidad que las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de la Región de Aysén pudieran analizar autónomamente la información entregada por el Ministerio del Medio Ambiente, contrastarla con su conocimiento territorial y cultural, y formular posiciones, observaciones y propuestas respecto de los reglamentos de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios asociados a la Ley 21.600.

En todos los territorios se respetó el principio establecido por el D.S N°66/2013:

- La deliberación es un espacio propio, sin intervención estatal en la toma de decisiones;
- El rol del Estado se limita a facilitar condiciones (traslados, colaciones, espacios) sin incidir en sus debates.

A continuación, se presenta la síntesis regional desagregada por localidad.

4.1 Participación de Asesores

En los 6 territorios las comunidades solicitaron acompañamiento de un asesor o asesor:

Territorio	Asesor/a	Tipo de Apoyo	Evidencia
Cochrane	Alejandra Saavedra P.	Apoyo técnico, facilitación metodológica, interpretación de artículos, sistematización final.	Informe Entregado
Coyhaique	Ana María Llaipén M. (Consultora MAPU)	Apoyo jurídico-cultural, contextualización normativa, facilitación de grupos de trabajo.	Informe Entregado
Puerto Aysén – Islas Huichas	Marcelina Peñaloza S.	Facilitación técnica, enfoque ecosistémico y cultural, sistematización.	Informe Entregado
Villa Cerro Castillo	Pedro Zuleta	Facilitación de conversaciones previas y sistematización del acuerdo final.	Informe Entregado
Puerto Cisnes	Ana María Llaipén M.	Apoyo metodológico, sistematización de propuestas, contextualización legal.	Informe Entregado
Puerto Gala	Ariel León B.	Etapa de deliberación interna de las Comunidades Indígenas Yael	No Entregado

		Peumayen y Nahuel-Llan, ambas de Puerto Gala, tendiente a generar las condiciones para la construcción de una posición con relación a materias a reglas en áreas Protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la ley 21.600.	
--	--	--	--

4.2 Reuniones de Deliberación Interna por Localidad

4.2.1 Cochrane

Reuniones realizadas:

El proceso se desarrolló entre marzo y agosto de 2025, con ocho reuniones, incluyendo una asamblea general (25 de agosto). El informe detalla fechas, lugares y asistencia.

Características del Proceso:

- Se trabajó con dos asociaciones indígenas: Manqui y Newenche;
- La metodología incluyó: reconocimiento de usos tradicionales, cartografía participativa, lectura artículo por artículo y discusión guiada;
- Hubo fluctuaciones en la asistencia por suspensión temporal del proceso y condiciones laborales de las personas.

Consensos principales:

Los acuerdos abarcan los artículos de Sitios Prioritarios, Áreas Protegidas, Concesiones, Planes de Manejo y Sanciones.

Ejemplos concretos:

- Solicitud de participación vinculante en la designación de Sitios Prioritarios;
- Garantías para continuar usos tradicionales dentro de áreas protegidas (pesca, recolección, ceremonias);
- Incorporación de profesionales indígenas en comités científicos;
- Exención total de tarifas de ingreso para asociados indígenas;
- Reglas más estrictas de fiscalización con pertinencia territorial.

4.2.2 Coyhaique

Reuniones Realizadas:

La deliberación se realizó el 16 de marzo de 2025 en la sede social Barrio Seco.

Características del proceso:

- Extenso análisis del marco normativo: Convenio 169, Escazú, Ley 21.600;
- Reflexión crítica sobre la relación histórica Estado–pueblos originarios;
- Identificación de impactos ambientales y culturales en el territorio urbano y periurbano de Coyhaique.

Temas centrales deliberados:

Entre los más importantes:

- Protección de sitios ceremoniales y arqueológicos;
- Reconocimiento de prácticas tradicionales: uso de plantas medicinales, madera muerta, hongos, ceremonias, trueque;
- Riesgos actuales: proyectos inmobiliarios, presión turística, contaminación del aire, acceso restringido a áreas naturales.

Consensos principales:

- Incorporación de representantes indígenas en consejos consultivos del SBAP;
- Zonas de amortiguación alrededor de áreas protegidas;
- No criminalizar usos indígenas (madera seca, agua, caza tradicional);
- Protección reforzada para humedales y bosques urbanos usados para prácticas culturales.

4.2.3 Puerto Aysén – Islas Huichas

Reuniones Realizadas:

El informe identifica una reunión formal con registro de asistencia del 08 de agosto de 2025, junto con trabajo deliberativo previo entre las familias participantes.

Características del Proceso:

Trabajo tipo conversatorio, con tarjetas de aporte y discusión abierta.

Temas Centrales Deliberados:

- Prioridad para proyectos indígenas en creación, modificación o desafectación de áreas protegidas;
- Integración de comunidades en evaluación de concesiones;
- Programas de monitoreo comunitario de biodiversidad;
- Exención total de tarifas de ingreso;
- Fortalecimiento de educación científica con niños del territorio.

Consensos principales:

- Participación con voz y voto en consejos consultivos;
- Inclusión obligatoria de pertinencia cultural en todos los informes del SBAP;
- Beneficios económicos para comunidades cuando existan concesiones productivas;
- Permisos especiales para usos tradicionales dentro de áreas protegidas (medicina, recolección);
- Responsabilidad penal para privados que destruyan patrimonio cultural en áreas protegidas.

4.2.4 Villa Cerro Castillo

Reuniones Realizadas:

- Conversaciones previas informales entre los socios;
- Jornada presencial de cierre el 12 de septiembre de 2025 donde se sistematizó la postura de la asociación.

Temas Centrales Deliberados:

- **Participación activa en la gestión del Parque Nacional Cerro Castillo:**
 - Co-manejo;
 - Reconocimiento del saber ancestral;
 - Participación con incidencia real en decisiones.

- **Uso sustentable y cultural de recursos naturales:**
 - Recolección de plantas medicinales y fibras vegetales;
 - Integración de estos usos en planes de manejo.

Consensos Principales:

- Inclusión de rutas culturales dentro del parque;
- Espacio cultural permanente para la asociación;
- Turismo cultural con enfoque educativo;
- Protección de especies medicinales.

4.2.5 Puerto Cisnes

Reuniones Realizadas:

Se llevó a cabo un encuentro, realizado el 30 de agosto de 2025 en la Biblioteca Pública;

Temas Centrales Deliberados:

- Sitios priorizados: humedales, desembocaduras, bosques cercanos, espacios ceremoniales;
- Amenazas: salmonicultura, ampliación portuaria, proyectos extractivos;
- Revalorización de saberes ancestrales;
- Uso comunitario de áreas protegidas para actividades culturales y educativas.

Consensos Principales:

- Planes de manejo administrados por personas indígenas del territorio;
- Permisos específicos para recolección, ceremonias y uso ritual;
- Reconocimiento de la cosmovisión en el reglamento;
- Exigencia de sanciones proporcionales a daños en biodiversidad o patrimonio cultural.

CAPÍTULO 5 – ETAPA DE DIÁLOGO REGIONAL

La Etapa de Diálogo Regional constituye el momento en que los pueblos indígenas de la Región de Aysén, habiendo completado su deliberación interna, se reúnen en una instancia facilitada por el Ministerio del Medio Ambiente para unificar posiciones, resolver divergencias, construir consensos regionales y nombrar a sus representantes ante el Diálogo Nacional de la Consulta Indígena sobre los Reglamentos de Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios de la Ley 21.600.

El Diálogo Regional de Aysén se desarrolló el sábado 25 de octubre de 2025, en la Sede de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, comuna de Coyhaique, iniciando a las 09:00 horas.

5.1 Preparación de la Jornada

La preparación de la jornada siguió el esquema metodológico nacional establecido para la Etapa IV de la Consulta Indígena (Etapa de Diálogo Regional), recogido en el documento Esquema General de Diálogo Regional: recepción, inscripción, apertura, presentación de objetivos, diálogo técnico-político, lectura del acta y cierre.

Aspectos clave de la preparación:

- Se dispuso el espacio físico con distribución pertinente para autoridades tradicionales y dirigencias;
- Se verificó lista de participantes y se registró asistencia al ingreso;
- Se coordinó la alimentación con criterios de pertinencia cultural;
- Se prepararon equipos de proyección, set de actas, materiales y el PPT institucional para contextualizar el proceso.

La SEREMI del Medio Ambiente definió roles internos del equipo para conducción, apoyo técnico, toma de actas y enlace con autoridades tradicionales.

5.2 Convocatoria

Las comunidades y asociaciones indígenas fueron convocadas de acuerdo a los participantes que completaron las etapas previas (Planificación – Información – Deliberación Interna).

La asistencia registrada en los cinco listados oficiales da cuenta de participación de representantes de:

- Milla Rupu
- Ulme Weichafe
- Raipillán Colín
- Aliwen
- Antumen Rain
- Newen Antu
- Nahuel–Llan
- Yaelepumayen
- Delegación del INDH
- Equipo SEREMI MMA (función institucional, sin voto en acuerdos)

Esta representatividad permitió que todas las voces territoriales estuvieran presentes, incluyendo territorios costeros (Puerto Gala, Puerto Aysén, Puerto Cisnes) y territorios continentales (Coyhaique).

5.3 Desarrollo del Diálogo Regional

El desarrollo de la reunión está detallado en la Acta General del Diálogo Regional. A continuación se presenta una síntesis ordenada conforme al procedimiento nacional.

5.3.1 Apertura y Contextualización

El encuentro se abrió a las 09:17 horas:

- Bienvenida formal del SEREMI Yoal Díaz, quien contextualizó el proceso;
- Presentación del equipo del Ministerio del Medio Ambiente;
- Identificación de participantes y sus territorios;
- Reconocimiento explícito del carácter autónomo del proceso indígena.

Posteriormente, la profesional Ana Velásquez expuso el avance por localidad, explicando quiénes se encontraban representando a cada territorio.

5.3.2 Intercambios territoriales y diálogo Técnico-Político

Los temas más relevantes:

a) Representatividad territorial y equilibrio entre costa y continente

- Karen Lavoz (MMA) indicó la importancia de visibilizar territorios con realidades diferenciadas;

- Representantes de Puerto Gala, Puerto Cisnes y Puerto Aysén solicitaron garantizar presencia de territorios costeros en fases nacionales.

b) Validez y uso de los informes de deliberación interna

- Varias comunidades autorizaron expresamente compartir sus informes para construir una síntesis regional;
- Se destacó que la información sistematizada refleja fielmente sus procesos autónomos.

c) Participación indígena en el SBAP

- Se discutió la necesidad de asegurar participación incidente en el diseño de los reglamentos y en la gobernanza del SBAP.

d) Rol del Estado en la instancia

- Se reafirmó que el Estado no interviene en contenidos indígenas, solo facilita el proceso conforme al D.S N° 66/2013.

5.4 Consensos Regionales

El consenso final quedó plasmado en el Acta de Acuerdos del Diálogo Regional.

Los acuerdos formales son:

1. Autorización para presencia institucional

Se autorizó la participación del Director Regional del INDH, Joaquín Bizama.

2. Registro detallado de intervenciones

Las comunidades solicitaron que cada intervención quedara registrada con nombre y comunidad.

3. Compartir informes de deliberación interna

Las comunidades autorizaron compartir sus informes entre sí para análisis regional.

4. Elección de tres representantes para el Diálogo Nacional

Fueron elegidos por consenso:

- Yasnira Quintul Santana, comunidad Newen Antu.

- Marco Llaipén Marimán, comunidad Ulme Weichafe.
- Lleri Manríquez Nahuelquín, comunidad Nahuel–Llan.

5.5 Aprobación del Acta y Cierre

A las 17:05 horas, se procedió a la lectura completa del acta, la que fue aprobada por las personas presentes.

El Diálogo Regional de Aysén:

- Se desarrolló conforme a la metodología nacional;
- Logró reunir a parte importante de los territorios participantes del proceso (no estuvieron presentes Cochrane y Villa Cerro Castillo);
- Permitió la validación colectiva de los informes de deliberación interna;
- Cumplió íntegramente los objetivos de la Etapa IV de la Consulta Indígena.

El registro documental —acta general, acta de acuerdos, lista de asistencia y materiales presentados— constituye evidencia suficiente y robusta del cumplimiento del procedimiento.

CAPÍTULO 6 – SISTEMATIZACIÓN REGIONAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

6.1 Descripción detallada del Proceso en la Región de Aysén

6.1.1 Marco normativo y metodológico aplicado

El proceso de Consulta Indígena desarrollado en la Región de Aysén se ejecutó conforme a:

- **Convenio 169 de la OIT**, que obliga al Estado a consultar a los pueblos indígenas cuando una medida administrativa o legislativa pueda afectar directamente sus derechos;
- **Decreto Supremo N°66/2013**, que regula el procedimiento de consulta en Chile y establece cinco etapas: Inicio, Planificación, Entrega de Información, Deliberación Interna y Diálogo;
- **Ley 21.600**, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y sus reglamentos asociados, objeto de la consulta.

La SEREMI del Medio Ambiente implementó este marco normativo en el territorio, adaptándolo a la realidad geográfica, cultural y de conectividad propia de la región.

6.1.2 Secuencia Cronológica del Proceso Regional

A partir del **Capítulo 1**, la consulta se inicia con:

1. Resolución de Inicio y comunicación formal a comunidades mediante cartas certificadas, correos electrónicos y contactos directos;
2. Etapa de Planificación, desarrollada entre noviembre y diciembre de 2024 en ocho localidades: La Junta, Chile Chico, Cochrane, Villa Cerro Castillo, Coyhaique, Puerto Aysén–Islas Huichas, Puerto Cisnes – Puerto Gala y Melinka;
3. Etapa de Entrega de Información, realizada entre enero y agosto de 2025, con reprogramaciones en territorios insulares debido a falta de quorum (Melinka, Puerto Cisnes);
4. Deliberación Interna, desarrollada entre marzo y septiembre de 2025, con participación autónoma de comunidades y apoyo de asesores cuando fue solicitado;
5. Diálogo Regional, realizado el 25 de octubre de 2025, donde se consolidaron consensos y se eligieron representantes para el Diálogo Nacional.

El proceso avanzó respetando los principios de buena fe, pertinencia cultural y autonomía indígena, ajustándose cuando fue necesario a la realidad territorial y climática de la región.

6.1.3 Actores Involucrados

El proceso contó con la participación de:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén, responsable de la facilitación metodológica, logística y registro documental;
- Comunidades y asociaciones indígenas;
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), que acompañó el Diálogo Regional;
- Asesores técnicos solicitados por comunidades, según lo documentado en el Capítulo 4, para apoyar la interpretación de contenidos normativos.

6.1.4 Avances y Dificultades Observadas Durante el Proceso

Avances Documentados:

- Amplia participación territorial, incluyendo localidades continentales e insulares;
- Desarrollo de todas las fases del D.S N° 66/2013 en la mayoría de los territorios;
- Generación de informes de deliberación;
- Construcción explícita de consensos regionales, expresados en el Diálogo Regional;
- Elección de representantes para el Diálogo Nacional de manera transparente y consensuada.

Dificultades observadas:

- Dispersión geográfica y complejidad logística, especialmente en territorios insulares como Melinka y Puerto Gala;
- Conectividad limitada, que obligó a realizar la Entrega de Información en formato virtual en el caso de Melinka;
- Necesidad de reprogramar actividades por disponibilidad territorial;
- Comunicaciones adicionales para asegurar la participación, lo que incrementó las cargas administrativas;
- Casos en los que la participación no pudo completarse (Chile Chico, La Junta).

Pese a ello, el proceso avanzó con legitimidad territorial.

6.2 Tablas de Síntesis

Las tablas que siguen presentan una síntesis del proceso.

6.2.1 Resumen del Proceso por Territorio

Tabla 1 – Etapa de Planificación

PLANIFICACIÓN	FECHA	N° REUNIONES	N° PARTICIPANTES	HOMBRES	MUJERES	%MUJERES
Puerto Aysén Islas Huichas	20.11.24	2	18	5	13	72
	20.11.24					
Villa Cerro Castillo	21.11.24	2	12	1	11	92
	21.11.24					
Puerto Cisnes Puerto Gala	25.11.24	1	7	2	5	71
	26.11.24	1	7	2	5	71
La Junta	03.12.24	1	1	1	0	0
Chile Chico	10.12.24	1	4	1	3	75
Cochrane	12.12.24	2	4	2	2	50
	12.12.24					
Coyhaique	14.12.24	2	29	9	20	69
	14.12.24					
Melinka	19.12.24	1	2	0	2	100
	19.12.24	1	2	0	2	100
Total		14	86	23	63	

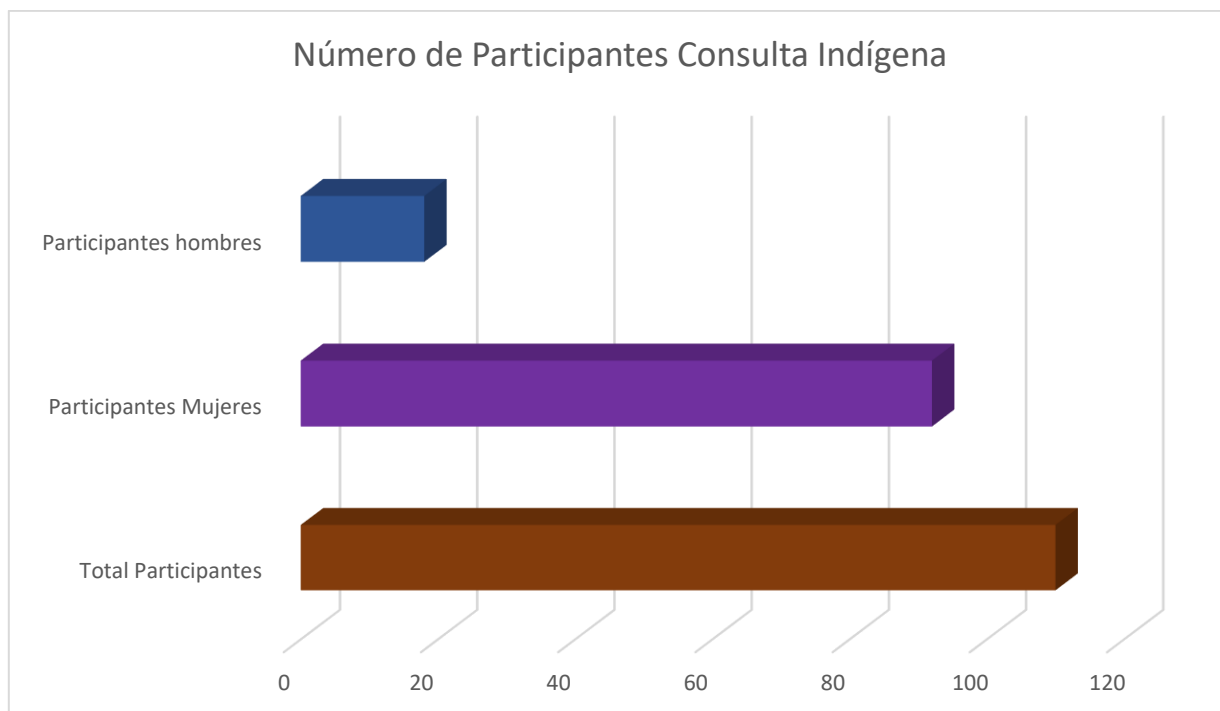
Tabla 2 – Etapa de Entrega de Información

ENTREGA INFORMACIÓN	FECHA	N° REUNIONES	N° PARTICIPANTES	HOMBRE	MUJERES	%MUJERES
Melinka	19.12.24	1	7	2	5	71
Aysén	18.01.25	1	16	3	13	81
Castillo	24.01.25	1	7	1	6	86
Cisnes	08.02.25	1	2	2	0	0
Cochrane	14.02.25	1	8	3	5	63
Coyhaique	16.02.25	1	12	1	11	92
Melinka	6.02.25	1	1	0	1	100
Cisnes	08.02.25	1	2	2	0	0
Melinka (online)	31.07.25	1	4	1	3	75
Cisnes	01.08.25	1	5	1	4	80
			1	1	0	0
Total		10	64	16	48	

Tabla 3 – Etapa de Deliberación Interna

DELIBERACIÓN	N° REUNIONES	N° PARTICIPANTES	HOMBRE	MUJERES	%MUJERES
Melinka	0	0	0	0	0
Puerto Aysén	1	4	1	3	75
Villa Cerro Castillo	1	6	1	5	83
Puerto Cisnes	1	11	4	7	64
Coyhaique	1	30	16	14	47
Cochrane	8	35	11	24	69
Total	12	86	33	53	

Gráfico 1 – Número de Asistentes



6.3 Análisis de Resultados

Categoría	Contenido
Patrones y Tendencias Regionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de participación incidente en el SBAP; ▪ Reconocimiento del uso consuetudinario; ▪ Protección del patrimonio cultural; ▪ Incorporación del saber ancestral en planes de manejo; ▪ Evaluación cultural de concesiones.
Temas Recurrentes por Macroterritorio	<p>Territorios Costeros (Puerto Aysén – Islas Huichas; Puerto Cisnes – Puerto Gala):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Borde costero, pesca artesanal, maritorio y concesiones acuícolas. <p>Territorios Continentales (Cochrane; Villa Cerro Castillo; Coyhaique):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Flora medicinal, senderos ceremoniales, turismo y áreas protegidas.
Aspectos Administrativos y Logísticos Destacados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dispersión geográfica obligó a reforzar comunicaciones (correos, mensajes, llamadas);

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En Melinka y Puerto Cisnes se requirieron reprogramaciones por no asistencia de comunidades convocadas durante la etapa de Entrega de Información; ▪ El proceso se ejecutó con presencia del INDH en la etapa de Planificación y Diálogo Regional; ▪ Una sesión se realizó de forma virtual para trabajar con Melinka la etapa de Entrega de Información, a solicitud de las comunidades; ▪ Se garantizó participación pese a condiciones territoriales exigentes.
<p>Elementos que Fortalecieron y Dificultaron el Avance</p>	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología del DS 66 aplicada completamente; ▪ Capacidad de las comunidades para generar informes apoyados por sus asesores; ▪ Diálogo Regional con acuerdos representativos; ▪ Elección consensuada de representantes. <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conectividad limitada; ▪ Distancia y costos logísticos por desplazamiento; ▪ No participación de Chile Chico y La Junta; ▪ La ausencia de Melinka finalizada la etapa de Entrega de Información.

6.4 Conclusiones del capítulo

El proceso siguió las cinco etapas del DS 66:



Transparencia



Buena fe



Pertinencia cultural



Trazabilidad documental en todas las fases

LOS CONTENIDOS LEVANTADOS

Los pueblos indígenas de Aysén presentaron:



Análisis coherentes con sus territorios



Integración de perspectivas continentales y costeras

La Región de Aysén concluyó su proceso con:



Consensos claros



Resultados territorialmente robustos



Representantes elegidos legitimamente



y una base documental amplia para avanzar a la fase nacional